

MEMORANDUM Nº 55

CONDONACIÓN DE DEUDAS

Hasta el 2/3/2022 hay tiempo para solicitar la condonación de deudas líquidas y exigibles al 31/8/2021 en el marco de la ley 27653. Se prevé la condonación de deudas tributarias, aduaneras y de la seguridad social para las entidades sin fines de lucro, y en el caso de las micro y pequeñas empresas, personas humanas y sucesiones indivisas consideradas pequeños contribuyentes, y los monotributistas, se puede solicitar la condonación de deudas inferiores a \$ 100.000.

NUEVO MANUAL SIRADIG

La AFIP puso a disposición una nueva versión del “Manual para la generación de las Declaraciones Juradas Anuales, Informativas y Finales desde el año 2021 y siguientes” y del “Manual del usuario” del Sistema web SIRADIG.

Puede bajar el manual lo puede hacer desde el siguiente

link <https://www.afip.gob.ar/572web/documentos/F1357-Manual-Version-5.pdf>

BCRA: MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El Banco Central, mediante la Comunicación A 7450, dispone que los sumarios que sean instruidos a partir del 1 de febrero de 2022 tramitarán en su totalidad en forma digital, debiendo ingresar todo documento relativo al mismo por la mesa de entradas del BCRA con la debida identificación del sumario o expediente, en formato papel, procediéndose a su digitalización para su incorporación mediante archivo “.pdf” al expediente electrónico.

RESOLUCIÓN GENERAL (IGJ) 1/2022

Vigencia:01-02-2022

Limitación al plazo de duración de sociedades que se inscriban ante IGJ a partir del 1 de febrero de 2022.

Se dispone que todo instrumento constitutivo, contrato social o estatuto de sociedades que deba inscribirse en la Inspección General de Justicia no puede tener un plazo de duración superior a 30 años a contar desde su inscripción en el registro.

Esta resolución resulta de aplicación para todas las sociedades que se constituyan con posterioridad al 1 de febrero de 2022.

SICORE

La AFIP publicó el reléase “5” de la versión 9 del aplicativo Sistema de Control de Retenciones (SICORE), el que presenta las siguientes novedades según la RG (AFIP) 5139/2022:

- Se incorpora el Impuesto 5380 - Régimen 100 "Perc IIBB Neuquén SS DIGITALES"

Para descargar la nueva versión del aplicativo, por favor vaya al siguiente

link <http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/oProgramasImpositivos/sistControlRetenciones.asp>

Circular 3906165/22 Nuevo montos del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio - SCVO

Vigencia: 01-03-2022

A través de la Circular 3906165/22, la Superintendencia de Seguros de la Nación informó los nuevos valores del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SCVO) Decreto 1567/74, correspondientes a la suma asegurada y al costo mensual por cada trabajador o trabajadora declarada.

A continuación, se especifican los nuevos montos aprobados:

-Suma Asegurada: \$181.500,00

-Prima Individual: \$37,21

Asimismo, se mantienen los valores por el derecho de emisión:

-Hasta 25 asegurados \$12.

-Entre 26 y 50 asegurados \$17.

-Más de 50 asegurados \$25.

Nuevo plan de pago del RENATRE 2022

Vigencia 01-02-2022

Se establece un Plan de facilidades de pago de deudas de la seguridad social -leyes N° 25.191 y N° 26.727 del Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) para el periodo 2022.

El nuevo plan de pagos está destinado a empleadores rurales con el objeto de cancelar obligaciones de la seguridad social que se adeuden al 31/12/2022 y comprende:

-Deuda por contribución mensual

-Deuda determinada de oficio por contribución

-Deuda determinada por infracción

-Deuda por ejecución fiscal iniciados por el RENATEA o RENATRE.

La vigencia para la presente Resolución a partir del 01/02/2022 y hasta el 31/12/2022, quedando derogada y sin efecto alguno, toda otra normativa que se oponga a la presente.

Acuerdo salarial de Empleados de Comercio

La Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS), la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Confederación y la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) cerraron la paritaria anual que abarca el periodo entre abril de 2021 y marzo 2022.

El acuerdo contempla un aumento del 13% no remunerativo sobre las escalas de mayo 2021 en dos tramos: un 3% en febrero y otro 10% para marzo, que, sumado a lo acordado en 2021, totaliza un incremento anual del 54%.

Asimismo, se prorrogó el acuerdo referente a las suspensiones en los términos del artículo 223 BIS LCT desde enero a junio del año en curso.

AFIP Resolución General 5143/2022

Extiende hasta el 31 de marzo de 2022 el plazo fijado en el artículo 1° de la Resolución General N° 4.959 para que los sujetos comprendidos en el régimen de facilidades de pago establecido por la Resolución General N° 4.057 regularicen sus obligaciones del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre los bienes personales, en hasta 3 cuotas, con un pago a cuenta del 25% y a la tasa de financiamiento prevista en dicha norma, sin considerar la categoría del Sistema de Perfil de Riesgo en la que dichos sujetos se encuentren incluidos -siempre que se trate de las Categorías A, B, C o D-.

AFIP Resolución General 5142/2022

Extiende hasta el 31 de marzo de 2022 la vigencia transitoria de las condiciones más favorables respecto de la cantidad máxima de planes, cuotas y tasa de interés de financiamiento, para los contribuyentes que adhieran al régimen de la R.G. 4268. Asimismo suspende por idéntico plazo, la aplicación del monto máximo de las cuotas a que se refiere el segundo párrafo del inciso b) del artículo 11 de la resolución general citada para los contribuyentes que al 19 de abril de 2021 o a la fecha de la solicitud de adhesión al plan de facilidades de pago, registraran como actividad principal, alguna de las consignadas como “sectores críticos” en el Anexo I de la Resolución N° 938 del 12 de noviembre de 2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sus modificatorias y complementarias.

AUMENTO DE CARGAS SOCIALES DE SERVICIO DOMÉSTICO A PARTIR DE ENERO 2022

Vigencia 01-01-2022

a) Por cada trabajador activo-Mayor de 18 años:

Horas trabajadas semanalmente	Importe a pagar	Importe de cada concepto que se paga		
		Aportes (Régimen del Seguro Nacional de Salud)	Contribuciones (SIJP)	Cuota riesgos del trabajo [2]
Menos de 12	\$ 667,08	\$ 144,04	\$ 50,84	\$ 472,20
Desde 12 a menos de 16	\$ 1.064,46	\$ 266,91	\$ 101,66	\$ 695,89
16 o más	\$ 2.943,36	\$ 1.775,18	\$ 148,28	\$ 1.019,90